



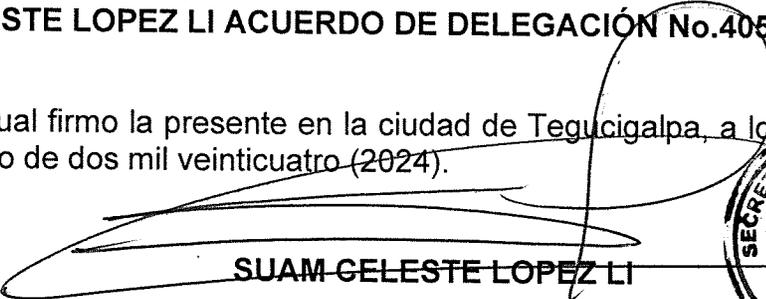
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472-2022 del 11 de octubre de 2022, a él/la señor(a) abogado(a) **FERNAN NUÑEZ MONCADA** quien en su condición de Apoderado(a) legal del señor **OSCAR ARTURO ALVAREZ GUERRERO** ;**HACE SABER**: Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente No.S2018001249 , dictó auto que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. -DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARÍA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente No.S2018001249 habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual venció el día veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la Abogado(a) FERNAN NUÑEZ MONCADA quien en su condición de Apoderado(a) legal del señor OSCAR ARTURO ALVAREZ GUERRERO cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), notificado en tabla de aviso de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en fecha nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral A) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; 87 del Código Tributario, artículos 43, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo NOTIFIQUESE. “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN No.405-2022”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022

